

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 139 -2023 EMUSAP S.A./Ama3****Chachapoyas, 10 de noviembre 2023**

VISTO: el informe N° 00149 -2023 - EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 09 de noviembre de 2023, y el Informe N° 066-2023-EMUSAP S.A.-CCF/Ama3 de fecha 09 de noviembre de 2023, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autónoma administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el coordinador de Contabilidad remite el informe N° 066-2023-EPS EMUSAP S.A.-CCF/Ama3 de fecha 09 de noviembre de 2023, en el cual solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la actualización de valor de terrenos a valor arancelarios 2023, con referencia al párrafo 31 de la norma Internacional de Contabilidad N° 16 (NIC 16) - Propiedad, Planta y Equipo, el mismo que fue ratificado y elevado por el Gerente de Administración y Finanzas mediante informe N° 0149-2023-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3.

Que, nuestro ordenamiento jurídico señala que los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios.

Que, de acuerdo con la dirección jurada del Impuesto predial del año 2023, se puede determinar los valores arancelarios de terrenos Urbanos expresados en soles por metro cuadrado vigente para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo este contexto, se ha podido constatar de la Declaración Jurada de Autoevaluó - PU 2023 GI, correspondiente al año 2023, que el valor del Arancel de los terrenos de propiedad de la EPS, han variado con relación al valor declarado en el año 2022, generando un incremento de S/. 74,952.44 en el valor total de los terrenos en el año 2023, con relación al valor en libros registrado al 31 de diciembre de 2022.

Que, en el párrafo 31 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (NIC 16) - Propiedad Planta y Equipo, establece que: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse confiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados a las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros en todo momento no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la actualización, según Valor Arancelario por M2 establecido en la Declaración Jurada del Impuesto Predial - PU Año 2023 GI, de los terrenos registrados de propiedad de EMUSAP SA, de acuerdo con el siguiente cuadro detallado:

FECHA	CÓDIGO	DETALLE	ÁREA M2	P.U. M2	VALOR ARANCELARIO 2023	VALOR LIBROS AL 31.12.2023	DIFERENCIA POR ACTUALIZAR AL 2023
31/12/1993	100010001	Terreno Barrio La laguna (Reservorio 560 m3)	968	69	66,792.00	62,920.00	3,872.00
31/12/1993	100010002	Terreno Planta de tratamiento Prado.	11,427.21	44	502,797.24	468,515.61	34,281.63
31/10/2000	100010003	Terreno Urbano Prado PTAP	12,162.08	44	535,131.52	498,645.28	36,486.24
13/08/2007	100010005	Terreno Sosiego Cdra. 7	104.19	44	4,584.36	4,271.79	312.57
TOTAL					1,109,305.12	1,034,352.68	74,952.44

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones orientadas a la actualización del valor arancelario de los terrenos de propiedad de EMUSAP S.A. descritos en el artículo precedente, a efectos de que los mismos muestren saldos actualizados según valor arancelarios, al cierre del ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes de la EPS EMUSAP S.A., y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 232148.003


EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

INFORME N° 234-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE VALOR ARANCELARIO
PREDIAL
REF. : PROVEÍDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 149-2023-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 10 de noviembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de aprobación de Valor Arancelario Predial.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.
Atentamente,

 **EMUSAP S.A.**
WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT: 232148.004

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 15 NOV. 2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
Dpto. Jurídico	
Suprimir Resolución propuesta para la firma correspondiente	
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 00149-2023-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Actualización de Terrenos a Valor Arancelario 2023**
REF. : INFORME N°066-2023-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3
NIC 16
FECHA : Chachapoyas, 09 de noviembre del 2023

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar el INFORME N°065-2023-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3, de fecha 09.11.2023, del Coordinador de Contabilidad haciendo llegar el expediente para actualización del valor de los terrenos de la EPS a valor arancelario 2023, en cumplimiento de la NIC 16.

Por lo que, solicita la Aprobación de la Gerencia General y, para tal efecto, adjunta el proyecto de resolución.

Por lo que, se remite a su Despacho para los fines antes señalados.

Se adjunta INFORME N°066-2023-EMUSAP SA-CCF/GAD-AMA3 en 07 folios.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

232148.002

Fecha y Hora de Registro: 09/11/2023 12:41:09 PM

PROVEÍDO - Gerencia General - ...
Fecha: **09 NOV. 2023**
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1 *Desar Juridico*
2 *Revisar y verificar la propuesta propuesta para el fin...*
3
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

*Resolución N° 139
Registro: 232148.003*

INFORME N°066-2023-EMUSAP SA-CCF/Ama3.

A : Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Gerente de Administración y Finanzas.

Asunto : Actualización de Valor de Terrenos a Valor Arancelarios 2023.

Referencia : Párrafo 31 de la Norma Internacional de Contabilidad N°16 (NIC 16) – Propiedad, Planta y Equipo.

Fecha : Chachapoyas, 09 de Noviembre del 2023.

Me dirijo a Usted con relación al asunto y documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

1.- Que, de acuerdo con la normatividad contable vigente, se hace necesario efectuar las acciones orientadas a la actualización a valor arancelario de los terrenos de la Empresa, a efectos de que los mismos muestren saldos actualizados, al cierre del ejercicio fiscal 2023.

2.- Bajo este contexto, se ha podido constatar de la Declaración Jurada de Autovalúo – PU 2023 GI, correspondiente al año 2023, que el Valor de Arancel de los terrenos de propiedad de la EPS han variado con relación al valor declarado en el año 2022, generando un incremento de S/.74,952.44 en el valor total de los terrenos en el año 2023, con relación al valor en libros registrado al 31.12.2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Código	Detalle	Área M2	P.U. M2	Valor Arancelario 2023	Valor Libros al 31.12.2022	Diferencia por Actualizar al 2023
31/12/1993	100010001	Terreno Barrio La Laguna (Reservorio 560 m3)	968	69	66,792.00	62,920.00	3,872.00
31/12/1993	100010002	Terreno Planta de Tratamiento Prado	11,427.21	44	502,797.24	468,515.61	34,281.63
31/10/2000	100010003	Terreno Urbano Prado PTAP	12,162.08	44	535,131.52	498,645.28	36,486.24
13/08/2007	100010005	Terreno Sosiego Cdra. 7	104.19	44	4,584.36	4,271.79	312.57
Total.-					1,109,305.12	1,034,352.68	74,952.44

3.- Que, el Párrafo 31 de la Norma Internacional de Contabilidad N°16 (NIC 16) – Propiedad, Planta y Equipo, establece que: "Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa".

4.- Por lo expuesto en los numerales precedentes, se sugiere gestionar ante Gerencia General, la aprobación de la actualización al Valor Arancelario establecido en la Declaración Jurada de Autovaluó – PU 2023 GI, de los terrenos de propiedad de la empresa, a fin de que el Equipo de Logística y Control Patrimonial en coordinación con el Equipo de Contabilidad, procedan con registrar la actualización del valor de estos activos en el Módulo de Activos Fijos del ejercicio fiscal 2023.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntando en 05 folios fotocopias de los documentos que así lo sustentan y el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente:

C.c:

-Archivo.

232148.001

EMUSAP S.A.

CPCC. CARLOS F. ANGULO DÍAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2021

Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias - Ley de Tributación Municipal

USUARIO ESANTILLAN
FECHA DE IMPRESIÓN 28/09/2023 03:26:54 PM
0000142737

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y CONTROL

28 SEP 2023

RECIBIDO
REGISTRO
SELLO Y VOUCHER DE RECEPCIÓN

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ID	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
4088	EMUSAP S.A.		RUC 20223936478
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE			DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL			DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
CONDICIÓN ESPECIAL DEL CONTRIBUYENTE	BASE LEGAL		N° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
NINGUNA			
FECHA EXPEDIENTE	N° RESOLUCIÓN ALCALDIA	FECHA RESOLUCIÓN	REMUNERACIÓN PENSIONISTA

II. DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
AMAZONAS		CHACHAPOYAS		CHACHAPOYAS	
TIPO HABILITACIÓN	NOMBRE DE HABILITACIÓN			MANZANA URBANA	LOTE URBANO
BARRIO	LA LAGUNA			37	
TIPO VÍA	NOMBRE DE VÍA			NRO MUNICIPAL	NÚMERO ALTERNO
JIRON	SOCIEGO			397	
BLOCK - EDIF N°	DPTO N°	INTERIOR N°	REFERENCIA		
TELÉFONOS			CORREOS ELECTRÓNICOS		
941877675			keyla_vilco@hotmail.com		

III. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

3.1. PREDIOS DECLARADOS (REGISTRADOS) PARA EL EJERCICIO

N° ORDEN	CODIGO DE PREDIO	UBICACIÓN DE PREDIO	AUTOVALUO AFECTO
001	07410003-001	JIRON CUARTO CENTENARIO Mz. 37 Ll. 3 BARRIO LA LAGUNA	140.394 13
002	07800002-001	PROLONGACION SOCIEGO Mz. 780 Ll. 2 BARRIO LA LAGUNA	4.584 36
003	07800005-001	PROLONGACION SOCIEGO Mz. 780 Ll. 2A BARRIO LA LAGUNA	1.951.516 24

FIRMA DEL DECLARANTE

APELLIDOS:
NOMBRES:
DNI:

AUTOVALUO TOTAL AFECTO	2.096.494 73
DEDUCCIÓN PREDIO AGRARIO	0 00
BASE IMPONIBLE	2.096.494 73
DEDUCCIÓN PENSIONISTA	0 00
BASE IMPONIBLE AFECTA	2.096.494 73
IMPUESTO ANUAL	19.479 95
CUOTA TRIMESTRAL	4.869 99

NOTA: "Declaro bajo juramento que la información consignada en la presente es exacta y fiel reflejo de la verdad. En tal sentido, autorizo a su investigación sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley."

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2023

Decreto Legislativo N° 778 y modificatorias - Ley de Tributación Municipal

PU

USUARIO : ESANTILLAN
 FECHA DE IMPRESIÓN : 28/09/2023 03:27:19 PM
 DECLARACIÓN JURADA N° : 0000003123
 DECLARACIÓN MUNICIPAL N° : 0000142737

MOTIVO DE DECLARACIÓN : ANUAL
 DJ REEMPLAZADA N° :
 FECHA DJ REEMPLAZADA : / /
 FECHA DE APLICACIÓN : 01/01/2023
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 28/10/2020

28 SEP 2023

RECIBIDO
 SELLO Y V°B° RECEPCIÓN

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ID	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
4088	EMUSAP S.A.	RUC 20223538478
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE		DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)

II. DATOS DEL PREDIO

CÓDIGO DEL PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO			
07410003-001	JIRON CUARTO CENTENARIO Mz: 37 Lt: 3 BARRIO LA LAGUNA			
CONDICIÓN DE PROPIETARIO	% PROP	N° COP	RÉGIMEN ESPECIAL	TIPO DE PREDIO
PROPIETARIO UNICO	100.00			PREDIO INDEPENDIENTE
CLASIFICACIÓN DEL PREDIO		USO DEL PREDIO		FRONTIS
TIENDAS, DEPOSITOS, CENTROS DE RECREACIÓN O		DE BIENES NO ESPECIFICADOS (CAJAS, BOTELLAS, HIELO, CHATARRA, DESPERDICIO, ETC)		36.90

III. DATOS DEL EVENTO QUE SE DECLARA

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO O DE TRANSFERENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DE LOS CONTRATANTES (ADQUISICIÓN O TRANSFERENCIA)	DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR Y/O CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

4.1. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS EDIFICACIONES - CONSTRUCCIONES DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN

MEP MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE				EC ESTADO DE CONSERVACIÓN								DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS								IE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SANITARIA			
1 CONCRETO 2 LADRILLO 3 ADOSADO QUINCHA MADERA TAPA BALAR				1 MUY BUENO 2 BUENO 3 REGULAR 4 MALO								MC MUROS Y COLUMNAS TE TECHOS PB PISOS				PV PUERTAS Y VENTANAS RV REVESTIMIENTO BA BAÑOS							
TIPO NIVEL	PISO NIVEL	MES Y AÑO	MEP	EC	CATEGORÍAS							VALOR UNIT M2 (\$/)	INCREM 5% (\$/)	% DEP	VALOR UNIT DEPREC (\$/)	ÁREA CONSTRUIDA M2	VALOR ÁREA CONSTRUIDA COMUN (\$/)	% PARTI PREDIO	VALOR ÁREA CONSTRUIDA (\$/)				
					MC	TE	PB	PV	RV	BA	IE												
PISO	01	01-1965	01	03	B	C	H	I	H	H	H	603.72		39	368.27	182.40			67.172.45				
PISO	01	01-1965	02	03	C	C	H	G	H	H	H	531.24		60	212.50	17.50			3.718.75				
PISO	02	01-1965	02	03	D	F	H	G	H	H	H	387.28		60	154.91	17.50			2.710.93				
(a) VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PROPIA (\$/)																		73.602.13					
(b) VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA COMÚN (\$/)																							

4.2. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES (Otras instalaciones)

COO	DENOMINACIÓN	MES Y AÑO	MEP	EC	VALOR UNIT M2 (\$/)	DEPRECIACIÓN %	VALOR UNIT DEPREC (\$/)	MED O CANT	UNID MEDIDA	% PARTI PREDIO	FACTOR OFIC	VALOR INSTALACIÓN DEL PREDIO (\$/)
(c) VALOR TOTAL DE INSTALACIONES DEL PREDIO (\$/)												

4.3. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO DEL PREDIO

ÁREA TERRENO PROPIO M2	ÁREA TERRENO COMÚN M2 (*)	ÁREA TOTAL TERRENO M2	VALOR DE ARANCEL \$/	(d) VALOR TERRENO TOTAL \$/
968.00		968.00	66.00	66,792.00

(*) DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO COMÚN	ÁREA TERRENO TOTAL COMÚN M2	% PARTI PREDIO	ÁREA TERRENO COMÚN DEL PREDIO M2

OBSERVACIONES

--

NOTA: "Declaro bajo juramento que la información consignada en la presente es exacta y fiel reflejo de la verdad. En tal sentido, autorizo a su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley"

4.4. DETERMINACIÓN DEL AUTOVALÚO DEL PREDIO

VALOR DEL AUTOVALÚO (a+b+c+d)	140,394.13
PORCENTAJE DE PROPIEDAD %	100.00
PORCENTAJE DE PROPIEDAD \$/	140,394.13
DEDUCCIÓN	0.00
AUTOVALÚO AFECTO	140,394.13

FIRMA DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
 DNI:

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2023

Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias - Ley de Tributación Municipal

USUARIO : ESANTILLAN
FECHA DE IMPRESIÓN : 28/09/2023 03:27:23 PM
DECLARACIÓN JURADA N° : 0000003108
DECLARACIÓN MUNICIPAL N° : 0000142738

MOTIVO DE DECLARACIÓN : ANUAL
DJ REEMPLAZADA N° :
FECHA DJ REEMPLAZADA : / /
FECHA DE APLICACIÓN : 01/01/2023
FECHA DE PRESENTACIÓN : 27/10/2020

28 SEP 2023

SELLO VITAL RECEPCIÓN

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ID	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
4088	EMUSAP S.A.	RUC 20223938478
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE		DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)

II. DATOS DEL PREDIO

CÓDIGO DEL PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO			
07800002-001	PROLONGACIÓN SOCIEGO Mz. 780 Ll. 2 BARRIO LA LAGUNA			
CONDICIÓN DE PROPIETARIO	% PROP	N° COP	RÉGIMEN ESPECIAL	TIPO DE PREDIO
PROPIETARIO ÚNICO	100.00			TERRENO SIN CONSTRUIR
CLASIFICACIÓN DEL PREDIO		USO DEL PREDIO		FRONTIS
SIN CONSTRUIR				12.45

III. DATOS DEL EVENTO QUE SE DECLARA

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO O DE TRANSFERENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DE LOS CONTRATANTES (ADQUISICIÓN O TRANSFERENCIA)	
DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)	

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR Y/O CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

4.1. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS EDIFICACIONES - CONSTRUCCIONES DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN

MEP: MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE 1. CONCRETO 2. LADRILLO 3. ADOSADO (QUIMCHA, MADERA, TAPA, BILAHU)				EC: ESTADO DE CONSERVACIÓN 1. MUY BUENO 2. BUENO 3. REGULAR 4. MALO				DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS MC MUROS Y COLUMNAS TE TECHOS PS PISOS PV PUERTAS Y VENTANAS RV REVESTIMIENTO BA BAÑOS IE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SANITARIA										
TIPO NIVEL	PISO NIVEL	MES Y AÑO	MEP	EC	CATEGORÍAS						VALOR UNIT M2 (\$/)	INCREM. 5% (\$/)	% DEP	VALOR UNIT DEPREC (\$/)	ÁREA CONSTRUIDA M2	VALOR ÁREA CONSTRUIDA COMÚN (\$/)	% PARTI PREDIO	VALOR ÁREA CONSTRUIDA (\$/)
					MC	TE	PS	PV	RV	BA	IE							
(a) VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PROPIA (\$/)																	0.00	
(b) VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA COMÚN (\$/)																		

4.2. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES (Otras instalaciones)

COD	DENOMINACIÓN	MES Y AÑO	MEP	EC	VALOR UNIT M2 (\$/)	DEPRECIACIÓN %	VALOR UNIT DEPREC (\$/)	MED O CANT	UNID MEDIDA	% PARTI PREDIO	FACTOR OFIC	VALOR INSTALACIÓN DEL PREDIO (\$/)
(c) VALOR TOTAL DE INSTALACIONES DEL PREDIO (\$/)												

4.3. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO DEL PREDIO

ÁREA TERRENO PROPIO M2	ÁREA TERRENO COMÚN M2 (*)	ÁREA TOTAL TERRENO M2	VALOR DE ARANCEL \$/	(d) VALOR TERRENO TOTAL \$/
104.19		104.19	44.00	4,584.36

(*) DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO COMÚN	ÁREA TERRENO TOTAL COMÚN M2	% PART PREDIO	ÁREA TERRENO COMÚN DEL PREDIO M2

OBSERVACIONES

NOTA: "Declaro bajo juramento que la información consignada en la presente es exacta y fiel reflejo de la verdad. En tal sentido, autorizo a su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley".

4.4. DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALÚO DEL PREDIO

VALOR DEL AUTOAVALÚO (a+b+c+d)	4,584.36
PORCENTAJE DE PROPIEDAD %	100.00
PORCENTAJE DE PROPIEDAD \$/	4,584.36
DEDUCCIÓN	0.00
AUTOAVALÚO AFECTO	4,584.36

FIRMA DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:

PU

Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias - Ley de Tributación Municipal

MOTIVO DE DECLARACIÓN	ANUAL
DJ REEMPLAZADA N°	
FECHA DJ REEMPLAZADA	: / /
FECHA DE APLICACIÓN	: 01/01/2023
FECHA DE PRESENTACIÓN	: 27/01/2021

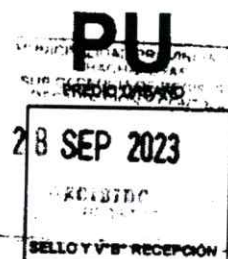
SELLO Y V.º B.º RECEPCIÓN[illegible]

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2023

Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias - Ley de Tributación Municipal

USUARIO : ESANTILLAN
FECHA DE IMPRESIÓN : 28/08/2023 03:27:29 PM
DECLARACIÓN JURADA N° : 0000011256
DECLARACIÓN MUNICIPAL N° : 0000142739

MOTIVO DE DECLARACIÓN : ANUAL
DJ REEMPLAZADA N° :
FECHA DJ REEMPLAZADA : / /
FECHA DE APLICACIÓN : 01/01/2023
FECHA DE PRESENTACIÓN : 27/01/2021



4.3. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO DEL PREDIO

AREA TERRENO PROPIO M2	AREA TERRENO COMUN M2 (*)	AREA TOTAL TERRENO M2	VALOR DE ARANCEL S/	(d) VALOR TERRENO TOTAL S/
23.589,29		23.589,29	44,00	1.037.928,76

(*) DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO COMUN	AREA TERRENO TOTAL COMUN M2	% PART PREDIO	AREA TERRENO COMUN DEL PREDIO M2

OBSERVACIONES

NOTA: "Declaro bajo juramento que la información consignada en la presente es exacta y fiel reflejo de la verdad. En tal sentido, autorizo a su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley"

4.4. DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALÚO DEL PREDIO

VALOR DEL AUTOAVALÚO (a+b+c+d)	1.951.516,24
PORCENTAJE DE PROPIEDAD %	100,00
PORCENTAJE DE PROPIEDAD S/	1.951.516,24
DEDUCCIÓN	0,00
AUTOAVALÚO AFECTO	1.951.516,24

FIRMA DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI: